

dida de Tierra de sembradura , de la mejor calidad: tantas de mediana bondad , y tantas de inferior ; y lo propio en las demás especies , que huvieren declarado.

11. Què especies de Frutos se cogen en el Termino.
12. Què cantidad de Frutos de cada genero , unos años con otros , produce , con una ordinaria cultura , una medida de Tierra de cada especie , y calidad de las que huviere en el Termino , sin comprehender el producto de los Arboles , que huviesse.
13. Què producto se regula daràn por medida de Tierra los Arboles que huviere , segun la forma , en que estuviere hecho el Plantio , cada uno en su especie.
14. Què valor tienen ordinariamente un año con otro los Frutos , que producen las Tierras del Termino , cada calidad de ellos.
15. Què derechos se hallan impuestos sobre las Tierras del Termino , como Diezmo , Primicia , Tercio-Diezmo , ù otros ; y à quien pertenecen.
16. A què cantidad de Frutos fueren montar los referidos derechos de cada especie ; ò à què precio fueren arrendarse un año con otro.
17. Si hay algunas Minas , Salinas , Molinos Harineros , ù de Papel , Batanes , ù otros Artefactos en el Termino , distinguiendo de què Metales , y de què uso , explicando sus Dueños , y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.
18. Si hay algun Esquilmo en el Termino , à quien pertenece , què numero de Ganado viene al Esquileo à él , y que utilidad se regula dà à su Dueño cada año.
19. Si hay Colmenas en el Termino , quantas , y à quien pertenecen.
20. De què especies de Ganado hay en el Pueblo , y Termino , excluyendo las Mulas de Coche , y Cavallos de Regalo ; y si algun Vecino tiene Cabaña , ò Yeguada , que pafsa fuera del Termino , donde , y de què numero de Cabezas , explicando el nombre del Dueño.
21. De què numero de Vecinos se compone la Poblacion , y quantos en las Casas de Campo , ò Alquileras.
22. Quantas Casas havrà en el Pueblo , què numero de inhabitables , quantas arruinadas : y si es de Señorío , explicar

